



57

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 AGO 2021

001/7691/2021

VISTO: la Ley N° 18.242, de 27 de diciembre de 2007, que crea el Instituto Nacional de la Leche (INALE) como persona jurídica de derecho público no estatal;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley, el Consejo Ejecutivo -uno de los dos órganos del Instituto Nacional de la Leche- y a quien corresponde, entre otros cometidos, su administración, se integra, entre otros, con un representante del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;

II) que se ha aceptado, a partir del 6 de julio de 2021, la renuncia presentada por el Sr. Álvaro Héctor Lapido Bove a su cargo de Presidente del mencionado Consejo Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que, consecuentemente, procede disponer la designación del nuevo representante del Poder Ejecutivo que presidirá el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones citadas y complementarias aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase al Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugón, Cédula de Identidad N° 1.275.736-4, para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche (INALE) en calidad de Presidente, a partir del 7 de julio de 2021.

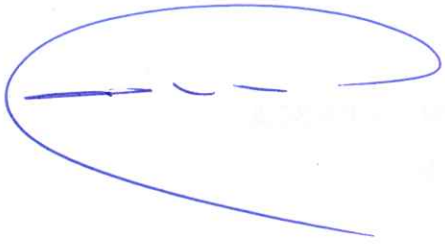
2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectúense las comunicaciones correspondientes y agradézcanse al Sr. Álvaro Héctor Lapido Bove los servicios prestados en su función.

3º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese

LACALLE POU LUIS

72

27



Handwritten signature or scribble in blue ink.

Handwritten signature or scribble in blue ink.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

JACALIE FOR LIND

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.